



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2005//1/2003

Montevideo, 26 de enero de 2006.

RESOLUCIÓN 010

ACTA 002

VISTO: la solicitud presentada por la ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO para que se considere la viabilidad que los alumnos que egresan del segundo año del curso de Aprendices Especialistas de Comunicaciones que ella dicta, puedan obtener el Permiso de Radioaficionado expedido por esta Unidad Reguladora.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la normativa vigente, en la medida que el curso de referencia sea revalidado por esta Unidad Reguladora, sus egresados quedarán eximidos de rendir los exámenes de ingreso a las categorías de radioaficionados “Estándar” y “Avanzada”.

II) que de la evaluación del programa de asignaturas del curso, surge que durante los dos años de duración, se imparten conocimientos teóricos y prácticos sobre compatibilidad electromagnética, medios para evitar y eliminar interferencias radioeléctricas, métodos de radiocomunicaciones, reglamentación de las radiocomunicaciones, seguridad de las emisiones radioeléctricas y teoría de los sistemas de radiocomunicaciones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Nro. 114/003 de 25 de marzo de 2003, la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 262/03 de 7 de agosto de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE :

- 1.-Revalidar el Curso “Aprendices Especialistas en Comunicaciones” que dicta la ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO, de forma que a partir de la fecha los egresados de segundo año del mismo se encuentran eximidos de rendir los exámenes de ingreso a las categorías de radioaficionados “Estándar” y “Avanzada”.
- 2.-Notifíquese a la ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y División Administrativa. Cumplido, archívese.